



RESOLUCION NÚMERO 178 DE 2010

(21 de Junio)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 05 DEL 30 DE ENERO DEL 2009, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER Y SE RECONOCIO AFECTACION EN DIFERENTES SECTORES DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 05 del 30 de enero de 2009, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el **Municipio de Durania** – Norte de Santander y se reconoció afectación en diferentes sectores de este, debido a la fuerte temporada invernal.

Que el señor Alcalde del Municipio de Durania, Ingeniero Neidder Jesús Carrillo Miranda y el Doctor Luis Alfonso Tarazona Llerena, Coordinador del Crepad del Norte de Santander, mediante oficios de fecha mayo 23 y junio 11 de 2010, respectivamente, recibidos el 18 de junio del 2010, solicitan a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione a la Resolución de Calamidad Pública No. 05 del 30 de enero del 2009, nuevas afectaciones presentadas por causa del fuerte invierno que provocó inundaciones y deslizamientos de tierras, afectando 197 familias del área rural, igual numero de viviendas averiadas, perdidas en cultivos y daños en la infraestructura vial, que dejaron un censo de 921 personas damnificadas, precisando que la situación se agravo y deben prestar atención integral a las familias afectadas por la emergencia acaecida.

Que para tal efecto remiten el Acta de Clopad No. 001 del 20 de abril del 2010, copia del Decreto Municipal No.012 del 30 de abril del 2010, por medio del cual se amplía la Declaratoria de Estado de Alerta Roja o Emergencia Invernal y los Censos debidamente elaborados por el Clopad y refrendados por el Doctor Luis Alfonso Tarazona Llerena, Coordinador del Crepad del Departamento de Norte de Santander.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de **Durania** – Norte de Santander, siendo procedente adicionar la resolución enunciada.

Hoja No.2 de la Resolución No. 178 del 21 de junio del 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 05 del 30 de enero de 2009, la cual declaro la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Durania – Norte de Santander y reconoció afectación en diferentes sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

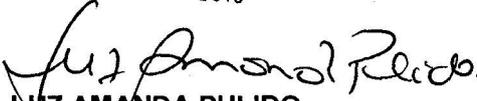
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la Resolución 05 del 30 de enero de 2009, por medio de la cual se declaró la Situación de Calamidad Pública en el **Municipio Durania** – Norte de Santander, en el sentido de reconocer afectación en las siguiente Veredas: TEJARITO, SEPULTURAS, SANTA HELENA, LA PLATANALA, LIBANO, MORRETON, RETIRO, SAN JUAN, LA GOLONDRINA, EL CEDRO, EL INMENSO, HATO VIEJO, LA CHUSPA, LA CUCHILLA, CUAJADORAS, BATATAL, DURANIA, ALMENDRAL y BUENAVISTA, en donde se presentaron afectaciones en 197 viviendas, igual numero de familias afectadas en el área rural, perdidas en cultivos y daños en la infraestructura vial, que dejaron un censo de 921 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 05 del 30 de enero del 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **21** JUN. 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR.
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.
Aprobó: Luz Amanda Pulido, Directora de Gestión del Riesgo.
Dirección de Gestión del Riesgo.-